

POR LA CUAL SE MODIFICA EL PLAZO DEL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN VAF N° 14/2024 “POR LA CUAL SE DISPONE MEDIDAS COMPLEMENTARIAS A LA RESOLUCIÓN VAF N° 09/2024 PARA LA REGULARIZACIÓN DE LOS CÓDIGOS DE CONTRATACIÓN”.

Asunción, 1 de julio de 2024

VISTO: La presentación realizada por Memorandum CAPSP. N° 25/2024, de la Coordinación de Análisis de Políticas de Suministro Público y la PROV. DGSNSP N° 25/24 de la Dirección General del Sistema Nacional de Suministro Público y de la Gerencia de Gestión Financiera del Estado (Expediente MEF SIME N° 54.983/2024).

La Ley N° 7021/2022 «De Suministro y Contrataciones Públicas».

El Decreto N° 9823/2023 «Por el cual se reglamenta la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”».

La Resolución VAF N° 9/2024 «Por la cual se establecen lineamientos para la ejecución del Ejercicio Fiscal 2024 en el marco de la implementación de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”».

La Resolución VAF N° 14/2024 «Por la cual se dispone medidas complementarias a la Resolución VAF N° 09/2024 para la regularización de los códigos de contratación».

La Resolución VAF N° 30/2024 «Por la cual se modifica el plazo del Artículo 1° de la Resolución VAF 14/2024»; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 43 de la Ley N° 7021/2022 establece que se deberá realizar la migración automática de los códigos emitidos y no obligados del ejercicio anterior como primer movimiento y con posterioridad la emisión de los certificados de disponibilidad de los contratos plurianuales y los nuevos llamados, por lo que a tal efecto resulta necesario establecer normas y procedimientos que regulen la ejecución del Ejercicio Fiscal 2024.

Que conforme a las disposiciones de la Ley N° 7021/2022 «De Suministro y Contrataciones Públicas» y sus reglamentaciones, así como a las resoluciones previamente emitidas por este Ministerio, se establecen lineamientos y procedimientos para la ejecución del Ejercicio Fiscal 2024, con el objetivo de garantizar el efectivo control de los compromisos asumidos por los Organismos y Entidades del Estado en ejercicios anteriores.

Que es necesario ampliar el plazo establecido en la Resolución VAF N° 14/2024 para la regularización de los códigos de contratación, así como establecer medidas complementarias para una correcta aplicación de lo dispuesto.

POR LA CUAL SE MODIFICA EL PLAZO DEL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN VAF N° 14/2024 “POR LA CUAL SE DISPONE MEDIDAS COMPLEMENTARIAS A LA RESOLUCIÓN VAF N° 09/2024 PARA LA REGULARIZACIÓN DE LOS CÓDIGOS DE CONTRATACIÓN”.

-2-

Que el Ministerio de Economía y Finanzas, en su calidad de Órgano Rector del Sistema Nacional de Suministro Público y del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), tiene la facultad de dictar las disposiciones necesarias para la implementación efectiva de la Ley de Suministro y Contrataciones Públicas.

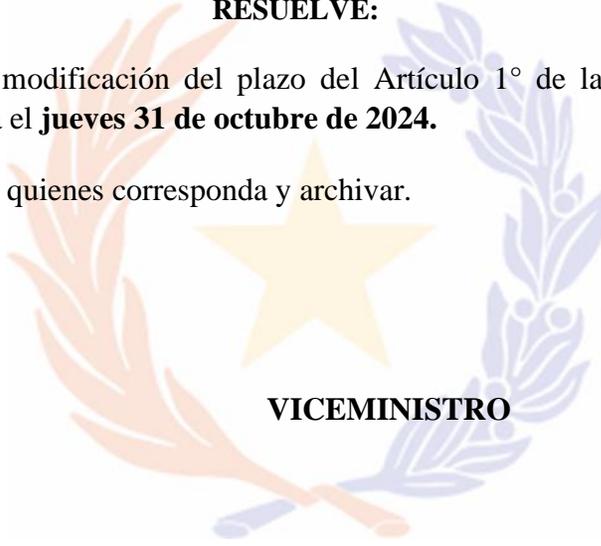
POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL VICEMINISTRO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

RESUELVE:

Art. 1°.- Disponer la modificación del plazo del Artículo 1° de la Resolución VAF N° 14/2024 para el **jueves 31 de octubre de 2024**.

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.


VICEMINISTRO